



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2017-MDS

Sachaca, 16 de febrero del 2017

### VISTOS:

La Carta N° 09-2016-KRFB denominada **“Liquidación del proyecto : Pavimentación de la Av. La Florida y Pasaje Victoria del P.T. Huaranguillo , Distrito de Sachaca- Provincia de Arequipa”**, Oficio N° 027-2016-GDU-MDS, Informe Técnico N° 02-2016-MDS-GDU-LIQ., Resolución de Alcaldía N° 359-2014-MDS, Informe N° 055-2016-AD-SGOP-GDU-MDS, Informe N° 068-2016-SGC-GAF-MDS , Informe N° 020-2016-PPTO-GPPyR-MDS, Informe N° 001-2017-AD-DOP-GDU, Informe 015-2017-GDU-MDS y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Carta N° 09-2016-KRFB, la arquitecta Karina R. Fernández Barriga, remite el informe técnico N° 02-2016-MDS-GDU-LIQ. referido a la liquidación del Proyecto denominado **“PAVIMENTACION DE LA AV. LA FLORIDA Y PASAJE VICTORIA DEL P.T. HUARANGUILLO “** , para su aprobación,

Que mediante el oficio N° 027-2016-GDU-MDS la Gerencia de Desarrollo Urbano ha requerido a la referida profesional concluir con la liquidación del proyecto; obteniendo como respuesta el Informe Técnico N° 02-2016-MDS-GDU-LQ en la que se concluye que: *“(…) 5.1 El costo por la elaboración de Expediente Técnico es de S/. 10,500.00, el gasto por la contratación de Consultoría en Supervisión de Obra asciende al monto de S/. 40,470.76, no quedando ningún monto pendiente de pago. 5.2 El costo total de la obra ejecutada por el Contratista es de S/. 829, 903.43 (Son: Ochocientos veintinueve mil novecientos tres con 43/100 Nuevos Soles), aprobada con Resolución de Alcaldía N° 359-2014-MDS. Según reporte de pagos efectuados se totaliza un monto de S/. 829,903.43, no quedando ningún pago pendiente al contratista. 5.3 La inversión Total del Proyecto es por el monto de S/. 880,874.19 (Son: Ochocientos ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 19/100 Nuevos Soles)”*.

Que, con informe N° 055-2016-AD-DOP-GDU-MDS, la Administración de Obras de la Gerencia Desarrollo Urbano solicita la conciliación de los montos propuestos con las oficinas de Contabilidad y Presupuesto para lograr la Liquidación del Proyecto; señalando que el proyecto es genérico y su financiamiento comprendió cuatro ejercicios fiscales y que fue nombrado con metas presupuestales diferentes: periodo 2011 meta 106 Pavimentación de la Av. La Florida y Pasaje Victoria del P.T. Huaranguillo; periodo 2012 meta 74 Pavimentación de Vías de Acceso; periodo 2013 Mejoramiento de Calles y Pasajes; periodo 2014 meta 66 Pavimentación de la Av. La Florida y Pasaje Victoria del P.T. Huaranguillo. Así mismo, se indica que el contrato de ejecución de obra se consintió con Resolución de Alcaldía N° 359-2014-MDS de fecha 28 de mayo 2014 con un costo final de S/. 829,903.43 .

Con informe N° 068-2016-SGC-GAF-MDS el área de Contabilidad señala que de acuerdo con el registro SIAF del año 2011,2012, 2013 Y 2014 la ejecución del Gasto (Devengado) concilia con el monto de S/. 880,874.19 mencionado en el punto 2.2 del precitado informe, tal como se detalla en el anexo adjunto.

Que mediante informe N° 020-2016-PPTO-GPPy R-MDS la oficina de Presupuesto hace llegar el reporte de Certificación Vs Marco Presupuestal, así como los expedientes SIAF con los cuales he dado trámite a la obra en mención en los años 2011,2012,2013 y 2014; precisando que: *“De acuerdo al SIAF para los años 2011,2012,2013 y 2014 se presenta una Certificación Presupuestal por el importe de S/. 882,374.19 nuevos soles debido a que en el ejercicio 2012 la certificación 72 la realización por el importe de S/. 3,000.00 nuevos soles y solamente se rebajó S/. 1,500.00 nuevos soles sin embargo no presenta ejecución en las siguientes fases (compromiso anual, compromiso, devengado y girado (...))”*



Que mediante el informe 001-2017-AD-SGOP-GDU-MDS La Administración de Obras de la Gerencia Desarrollo Urbano solicita se derive a Alcaldía para la emisión de la Resolución de Alcaldía que formalice el consentimiento de liquidación del proyecto mencionado. Siendo que, mediante informe N° 031-2017-GDU-MDS le Gerente de Desarrollo Urbano concluye que: “el gasto del cierre del proyecto asciende a S/. 880,874.19 soles cuyo detalle se muestra en el informe N° 001-2017-AD-SGOPGDU-MDS de fecha 05-01-2017. Se recomienda aprobar el cierre del proyecto mediante Resolución de Alcaldía (...)” y adjunta proyecto de resolución.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por los considerandos antes expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Liquidación Técnico –Financiera –Cierre del Proyecto “Pavimentación de la Av. La Florida y Pasaje Victoria del P.T. Huaranguillo , Distrito de Sachaca- Provincia de Arequipa” cuyo costo total asciende a S/. 880.874.19 (Ochocientos ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 19/100 Nuevos soles) de acuerdo al resumen general del proyecto que se encuentra detallado en el informe N° 001-2017-AD-SGGOP-MDS-GDU de la Administración de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sachaca y cuyo detalle se consigna a continuación:

Clasificador	Descripción	S/.	S/.	S/.	S/.	Total
	<b>Periodo</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
	<b>Meta</b>	<b>106</b>	<b>74</b>	<b>58</b>	<b>66</b>	
2.6.8.1.3.1.	Elaboración Expediente Técnico	7.350,00				7.350,00
2.6.8.1.3.1.	Elaboración Expediente Técnico		3.150,00			3.150,00
2.6.8.1.4.3.	Servicio de Supervisión			27.378,16	13.092,60	40.470,76
2.6.8.4.1	Contratación Personal					
2.6.2.3.2.3.	Consentimiento de Liquidación de Contrato de ejecución de obra N° 024-2013-ULI-GAF-MDS (Resolución Alcaldía N° 359-2014-MDS 28-05-2014)			812.937,95	16.965,48	829.903,43
		7.350,00	3.150,00	840.316,11	30.058,08	880.874,19

**ARTÍCULO 2.- DERIVAR** el expediente administrativo a la Gerencia Desarrollo Urbano, **ENCARGÁNDOLE** la realización de los procedimientos que devienen de la liquidación.

**ARTÍCULO 3.- PÓNGASE** a conocimiento de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración Financiera, para el cumplimiento de las acciones que fueran necesarias para la liquidación final y cierre de proyecto

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**